

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33597 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 24 de julio de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 456/2012, NIG número 12040-66-2-2011-0000541, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Construcciones Acosta Solis, S.L.", domiciliado en Urbanización Las Playetas, 83 parcela Oropesa y CIF número B12559811.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Adminostrador/es concursal/es a don Luis María Manglano Tirado, con domicilio en calle Poeta Verdeguer numero 26, 3.º de Castellón y dicrección eletrónica lmanglano@caslegis.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo provisto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120066437-1